

INFORME DEL AUDITOR N° 01/2011

Tarija, 22 de marzo de 2011

Señor
Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA a.i.
Presente.-

Señor Gobernador:

1. En cumplimiento al artículo 7º del Decreto Supremo N° 0567 de fecha 02 de julio de 2010, hemos examinado el Balance General de Cierre de la ex Prefectura del Departamento de Tarija, al 30 de mayo de 2010 y sus correspondientes estados de: Recursos y Gastos Corrientes, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio Neto, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, Ejecución Presupuestaria de Recursos según sus rubros, Ejecución Presupuestaria de Gastos según Partidas y Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad del ex Prefecto del Departamento.
2. La responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna, es expresar una opinión sobre la Confiabilidad de dichos Estados Financieros basada en nuestra auditoría.
3. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener seguridad respecto a si los Estados Financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas, la auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros. La auditoría incluye evaluar los Principios de Contabilidad utilizados, las estimaciones significativas realizadas por la administración de la entidad y la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y Resolución Suprema N° 225558

Consideramos que nuestro examen, proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión considerando los siguientes aspectos de especial interés.

4. El saldo del rubro Bienes de Consumo y/o Realizable, por Bs33.589.320,53, está afectado por lo siguiente:

4.1 El saldo de los bienes de consumo del Servicio Departamental de Caminos – SEDECA por Bs21.258.053,53 que representa el 63% del rubro, no se encuentra respaldado por un inventario valorado al 30 de mayo de 2010 y proviene de la gestión 2008, sin tomar en cuenta los ingresos y salidas de almacenes de las gestiones 2009 y 2010, existiendo incertidumbre acerca de la existencia real de los bienes que componen el saldo.

4.2 La ex Prefectura del Departamento de Tarija al 30 de mayo de 2010, no incluyó dentro de sus Estados Financieros, los inventarios de materiales y suministros de algunos Servicios Departamentales, ex Subprefecturas y ex Corregimientos

Las siguientes entidades cuentan con inventario valorado de almacenes al 30 de mayo de 2010:

El Servicio Departamental de Deporte (SEDEDE)	Bs 652.575,79
Servicio Departamental de Salud (SEDES)	Bs5.710.646,68

Las siguientes entidades solo disponen de inventarios físicos de bienes de consumo:

- Ex Subprefectura de Yacuiba,
- Ex Subprefectura de Entre Ríos,
- Ex Corregimiento Mayor de Villa Montes
- Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG)

En consecuencia el rubro Bienes de Consumo y Patrimonio Institucional se encuentran afectados en un importe que no ha sido posible determinar.

5. El saldo del rubro *Activos Fijo (Bienes de Uso)* por un total de Bs 5.289.001.533,48 que representa el 89% del total Activo de la ex Prefectura del Departamento está afectado por lo siguiente:

5.1 Al 30 de mayo de 2010, el saldo del activo fijo incluye algunos inmuebles y otros bienes muebles, no considerados en el revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 2001. En consecuencia, el Activo Fijo y el Patrimonio Institucional se encuentran afectados en un importe que no ha sido posible determinar, por falta del referido revalúo a la fecha de la elaboración del presente informe.

Se detallan a continuación los siguientes:

Administración Central
Cuenta Terrenos

- 1.- Terreno 40 pertenencias mineras de sílice y derivados la Victoria
- 2.- Terreno 45 pertenencias mineras Cantón Yunchará Avilés

- 3.- Terreno 800 pertenencias mineras Cantón Yunchará Avilés
- 4.- Terreno ubicado en Cahuarina O'Connor sin superficie
- 5.- Terreno ubicado en Monte Sud, el Mezón Provincia Cercado parcela 179.986,39 m²
- 6.- Terreno ubicado Rincón Victoria esquina Coimata, 56.370 m²
- 7.- Terreno Morros Blancos, sup. 12.396 m²
- 8.- Terreno ubicado en Monte Lourdes como parcela B, sup. 69.543,61m²
- 9.- Terreno urbano C/6 de Agosto entre Pando y Alianza (Carapari) de 11.094 m²
- 10.- Terreno ubicado en Cantón San Luis de 966.022.7 m² (Lagunas de Oxidación)
- 11.- Terreno ubicado en El Puente Prov. Méndez de 558 m²
- 12.- Terreno ubicado en El Puente Prov. Méndez de 254,31 m²
- 13.- Terreno ubicado en Villamontes adquirido por CODETAR Ley 1654
- 14.- Terreno ubicado en Villamontes adquirido por CODETAR Ley 1654
- 15.- Terreno entre Yacuiba y Villamontes ex fundo Concepción de 195.528 m²

Proyecto Múltiple San Jacinto

- 1.- Terreno de 21 Has. En Ancón Caed
- 2.- Terreno de 3 Has. El Portillo
- 3.- Terrenos aporte de CODETAR etapa I y II
- 4.- Terrenos aporte Maca TGN N° 5242 8420 8558
- 5.- Terrenos aporte Prefectura de Tarija s/elevación

PROVISA

- 1.- Terreno en zona Cementerio, donado por la Alcaldía de Villamontes, con una superficie de 6.000 m²
- 2.- Terreno en el radio urbano, donado por la Alcaldía de Villamontes, con una superficie de 10.000 m² escritura pública
- 3.- Terreno ubicado dentro el área del módulo inicial con una superficie de 55.07 Has.

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

1. Vagoneta Honda (A.A.A.T.) placa 738 HAV (CODIGO 10875)
2. Motocicleta Honda Placa N1-01-12 Placa 738 HZU (CODIGO 10880)
3. Motocicleta Honda (FADES) placa 738 HUH (CODIGO 10870)
4. Camioneta SUSUKI Placa 738 HAG (CODIGO 10881)
5. JEEP PRODIZ (Yunchara) Placa – PP 035 TOYOTA (CODIGO 10892)
6. Motocicleta HONDA (AFRUTAR) Placa 738 GUG (CODIGO 10865)

- 5.2** De acuerdo a Certificados de Propiedad emitidos por las oficinas de Derechos Reales de Tarija N° 1459888 del 26/08/10, de Yacuiba N° 1564647 del 05/10/10 y de Bermejo N° 1198335 del 04/03/10, como así también de anteriores gestiones, se ha verificado que existen inmuebles registrados en estos documentos a nombre de la ex Prefectura de Tarija, los mismos que no se muestran en los Inventarios de Activos Fijos correspondientes al 30 de

mayo de 2010 y otros bienes inmuebles no se encuentran registrados en Derechos Reales, creando incertidumbre sobre el derecho propietario de los mismos, a la fecha del presente informe.

Inmuebles sin derecho propietario:

1. Edificio Central Prefectural sup. 792 m²
2. Ex Banco del Estado sup. 757,06 m²
3. Ex UDAP sup. 341,32 m²
4. Parque Industrial sup. 197.000 m²
5. Morros Blancos al lado Contraloría sup. 7.924 m²
6. Ex Granja Ind. y Com. Sup. 7.985 m²
7. Terreno ubicado en Cantón San Luis Lagunas de Oxidación sup. 966.022.7 m²
8. Expropiación predios Presa El Molino
9. Expropiación predios Presa Calderas
10. Transferencia de Recursos a H.A.M.
11. Expropiación predios Presa Huacata
12. Coimata granja Cunicola sup. 83.564 m²
13. Erquis, Vivero Frutícola sup. 46.627 m²
14. Corregimiento Yunchará sup. 589 m²
15. Subprefectura Entre Ríos sup. 1.317 m²
16. Calle Cornelio Ríos sup. 19.608 m²
17. Barrio Nuevo San José de Pocitos sup. 3.586 m²
18. Cantón Villa Ingavi Palermo sup. 10.000 m²
19. Maestranza El Palmar sup. 21.384 m²
20. Planta Procesadora de Semillas sup. 10.062 m²
21. Palmar Chico Ex CBF sup. 2.659 m²
22. Expropiación para Av. San Martín San Gerónimo
23. Corregimiento Caraparí sup. 278,81 m²
24. Crianza de Porcinos sup. 26.698 m²
25. Complejo Deportivo Caraparí
26. PROVISA sup. 7.541 m²
27. Depend. Ex Fac. sup. 111.427 m²
28. Manzano Un 1 Ex FAC sup. 3.064 m²
29. Area Seguridad Ex FAC sup. 1.225 m²
30. Camp. Ex FAC Manzano 154 sup. 9.320 m²
31. Camp. Ex FAC Manzano 155 sup. 9.082 m²
32. Camp. Ex FAC Manzano 162 sup. 9.580 m²
33. Camp. Ex FAC Manzano 162 sup. 8.783 m²
34. Camp. Ex FAC Manzano 168 sup. 10.429 m²
35. Manzano 608 sup. 1.500 m²
36. De cultivo sup. 70.000 m²
37. Pampa La Villa Cenavit sup. 28.426 m²
38. Exp. Const. Camino Villamontes Ibibobo Pic. Sucre
39. Ubicaco Campo Grande sup. 13 Has 3.425 m²
40. Lote ubicado zona Lourdes-Terrenos de pastos sup. 10.000 m²

Inmuebles no registrados en el inventario:

1. Lote de terreno ubicado en el Cantón Rancho Norte de la Prov. Méndez, con una superficie de (no se consigna), registrado en la Matrícula N° 6.05.1.07.0000080 bajo el Asiento A-3, del 05/06/1996.
2. Fundo Urbano ubicado en la ciudad de Bermejo, donde se encuentra el Campamento del Ingenio, registrado en la Partida N° 411 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Arce e inscrito al Folio 27 de diciembre de 1996.
3. Inmueble con una superficie de 10.000 m², ubicado en la ciudad de Bermejo, en el que se encuentra ubicado parte del Campamento de IAB, registrado en la Partida N° 413 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Arce e inscrito al Folio 5 del Segundo Anotador del 27/12/1996.
4. Inmueble urbano con una superficie de 600 m², ubicado en el radio urbano de Bermejo, en el que se encuentra el Campamento de IAB, registrado en la Partida N° 414 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Arce e inscrito al Folio 6 del Segundo Anotador del 27/12/1996.
5. Inmueble urbano con una superficie de 11 Has., ubicado en el radio urbano de Bermejo, en el que se encuentra el Ingenio Azucarero Stephen Leingh de Bermejo, registrado en la Partida N° 415 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Arce e inscrito al Folio 6 del Segundo Anotador del 27/12/1996.
6. Inmueble urbano con una superficie de 1.005 m², en el que se encuentra ubicado parte del Campamento de Viviendas de empleados de IAB, registrado en la Partida N° 416 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Arce e inscrito al Folio 6 del Segundo Anotador del 27/12/1996.

Debido a la falta de información respecto al valor de los citados bienes, no se puede determinar el efecto de la subvaluación en el Activo Fijo y Patrimonio Institucional de la entidad.

- 5.3** El inventario valorado de activos fijos de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, no está actualizado de acuerdo a la ubicación de los activos fijos, por lo que no se puede afirmar que los bienes reportados en los inventarios valorados existan físicamente.

En consecuencia, el rubro del Activo Fijo y el Patrimonio Institucional de la Ex Prefectura del Departamento, se encuentra afectado en un importe no determinado.

- 5.4** En la exposición de la cuenta otros activos fijos figura el importe referente al Proyecto Agua Potable y Alcantarillado Tarija UNEPRAT, obra que fue concluida y entregada a Ex AROS actual COSSALT, para su utilización a partir del 31 de julio de 1991. En consecuencia la cuenta Otros Activos Fijos

al 30/05/2010 y el Patrimonio Institucional se encuentran sobrevaluados en un importe de Bs54.505.260,54.

- 5.5** En la gestión 2007 se ha realizado ajustes a la cuenta activos fijos y su depreciación sin Justificación o respaldo, disminuyendo en un 7 % con relación al total del activo de esa gestión, que corresponde a la *incorporación de los activos fijos de las Unidades Administrativas: PERTT, SEDECA, PROVISA, DRIPAD y Proyecto Múltiple San Jacinto*, en base a los saldos de los Estados Financieros al 31/12/06, por un Ajuste Manual N° 31028 de fecha 31/12/2007 se cierran todas las cuentas del Activo Fijo y su Depreciación Acumulada, incluyendo los saldos iniciales, quedando todas las cuentas con saldo cero, contra la cuenta “Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo”, posteriormente se registra un nuevo ajuste Manual N° 31031 de fecha 31/12/2007 donde incorporan todos los activos de la ex Prefectura en base a los saldos mostrados en el resumen General de Activos Fijos adjunto al balance, la disminución (importe total ajustado sin justificación) de los activos fijos es de Bs. 83.557.521,72 que representa el 6% del total Importe revertido del activo fijo y la depreciación acumulada en Bs.29.460.264,11 que representa el 1% del total importe revertido de la depreciación acumulada, utilizando nuevamente la cuenta “Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo”. A la fecha del presente informe dicha situación se mantiene afectando el Activo Fijo y Patrimonio Institucional.
- 5.6. Al 30 de mayo de 2010 se registran 578 Proyectos en las cuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Público, por un importe total de Bs2.948.738.380,90, los mismos se encuentran afectados por lo siguiente:
- 5.6.1** Según información proporcionada por las Unidades Ejecutoras, 137 proyectos fueron concluidos; por tanto, no deberían estar registrados como obras en proceso, sobreestimando el Activo Fijo y Patrimonio Público por un importe de Bs527.107.738,51.
- 5.6.2** Existen 37 proyectos que no corresponden a obras en ejecución, sino a programas y otros gastos de inversión que son concluidos en una gestión, por tanto estarían sobrestimando las cuentas de Activo Fijo y Patrimonio Público por Bs89.867.191,21.
- 5.6.3 Asimismo, existen 137 proyectos por un importe total de Bs203.677.673,81 que las Unidades Ejecutoras no tienen conocimiento de su ejecución, por tanto existe incertidumbre si fueron concluidos o están paralizados a la elaboración del presente informe, afectando el Activo Fijo y Patrimonio Público en un importe indeterminado.
- 5.6.4** Por otra parte, se observa que las Cuentas “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público” y “Construcciones en

Proceso de Bienes de Dominio Privado” no están correctamente expuestas en los Estados Financieros, en razón a que existen 67 proyectos de electrificación rural que se encuentran incorrectamente registradas como “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público”, siendo lo correcto registrar en la cuenta “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado” sobrevaluando y subvaluando por Bs57.597.972,49 respectivamente.

5.7 Del total de 738 Estudios y Proyectos de Bienes de Dominio Público y Privado, registrados en los Estados Financieros de la ex Prefectura del Departamento al 30 de mayo de 2010, por un importe total de Bs154.567.761,61, observamos lo siguiente:

5.7.1 Existen 171 estudios por un importe de Bs36.062.365,98 que se encuentran registrados desde varias gestiones anteriores y que no tuvo continuidad a la siguiente fase de inversión.

5.7.2 Asimismo, existen 228 Estudios por un importe de Bs72.001.754,- que según las Unidades Ejecutoras no tienen conocimiento del estado actual, debido al tiempo transcurrido desde su ejecución y al constante cambio de personal, pudiendo corresponder a Estudios paralizados, que no continuaron a la fase de inversión y/o estudios cuyas obras ya fueron ejecutadas.

Por lo expuesto, existe incertidumbre respecto al registro de los 399 Estudios en la cuenta de Activo Fijo, pudiendo afectar de igual manera al Patrimonio Público, por un importe no determinado.

7. En nuestra opinión, excepto por las situaciones descritas en los párrafos 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6.1 y 5.6.2 y por el efecto de los párrafos 4.1, 4.2, 5.3, 5.6.3, 5.6.4, 5.7 precedentes, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la ex Prefectura del Departamento al 30 de mayo de 2010, de acuerdo a Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

8. A la fecha de elaboración del presente informe, la Jefatura de la Unidad Procesal Penal remitió la Carta de Abogados, la misma que no hace referencia a juicios que afecten los Estados Financieros de la ex Prefectura, sin embargo las notas a los estados financieros proporcionan información con relación a los juicios coactivos fiscales contra: KRACIA S.A., Caja CORDES, Empresa verificadora S.G.S., Colegio de Arquitectos Tarija y Walter Cadima Bernal.

Los Estados Financieros adjuntos, no incluyen ninguna provisión ni previsión para pasivos generados por los juicios concluidos.

9. Como resultado del examen de los aspectos administrativos contables, se emite el Informe de Auditoría No. 03/2011.

10. En la gestión 2007, con la implementación del SIGMA, se registra incorrectamente en la cuenta “Transferencias y Donaciones de Capital” del Patrimonio Institucional, la entrega de recursos a los Gobiernos Municipales para la ejecución de Proyectos Concurrentes, como así también a los Gobiernos Municipales de Yacuiba, Caraparí y Villamontes en cumplimiento a las Leyes 3038, 3385 y 3861 y otros, la misma que se incrementa cada gestión.
11. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo del Señor Gobernador del Departamento de Tarija, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a consideración de la Asamblea Departamental.

Es cuanto informamos a su autoridad para los fines consiguientes.

Lic. Salvador Imar Benitez Ortiz
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
CAUB N° 4690

Cc (1) Desp.Gobernador
Cc (1) Asamblea Departamental
Cc (1) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Cc (2) CGE
Cc (2) Arch. DAI